



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 14 de diciembre de 2001 - Número 122 Página 2055 Serie B

COMISION DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. MARÍA ANTONIA CORTABITARTE
TAZÓN

Sesión celebrada el viernes, 14 de diciembre de 2001

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 108, relativa a Plan de recuperación del urogallo en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 683, de 16.08.01). [43.CO.S.098.108] | 2056 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 116, relativa a Plan de recuperación del sistema dunar del parque natural de las dunas de Liencres, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOCA nº 759, de 30.10.01). [43.CO.S.106.116] | 2059 |

Comienza la sesión a las doce horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Ganadería y Agricultura.

Sra. Secretaría, por favor, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 108, relativa a Plan de recuperación del urogallo en Cantabria, presentada por el Grupo PSOE-Progresistas.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene Dña. Luisa Ortiz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Con esta Proposición no de Ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, queremos traer al ánimo de sus Señorías la difícil situación en la que se encuentra el urogallo en nuestra Comunidad Autónoma y la petición para que el Gobierno de Cantabria ponga en marcha un plan de recuperación de esta especie.

El urogallo, como todos ustedes saben, habita en nuestros bosques desde hace miles de años. Las glaciaciones aislaron las poblaciones cantábricas de sus congéneres europeos, propiciando a lo largo de los siglos una diferenciación en una subespecie distinta del resto de urogallos que habitan en el continente europeo. El urogallo cantábrico tiene un tamaño ligeramente menor, con un plumaje levemente distinto y un comportamiento perfectamente adaptado para desenvolverse en los bosques caducifolios del norte de España.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en decir que el urogallo y el oso pardo son los animales más representativos de nuestra fauna.

En Cantabria, y gracias a la pasividad de los responsables en la materia, durante los últimos años se ha experimentado un proceso de regresión continua y los datos avalan este hecho. Si en el año 2000 existía un total de cinco ejemplares, en el año 2001, y tras el censo efectuado en la primavera, se han contabilizado un total de tres ejemplares, de los cuales, dos son adultos y uno subadulto, según la información que nos ha facilitado el Gobierno

Señorías, si continúa esta progresión, es fácil llegar a una conclusión: en un par de años, esta especie habrá desaparecido de los bosques de Cantabria. El urogallo se encuentra hoy en peligro de extinción y esto no lo dice esta Diputada, sino uno de

los expertos más importantes con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma.

A esto hay que añadir la desaparición de esta especie de muchos de los hábitats donde residía hace miles de años. Desapareció de los montes de Saja, de Polaciones, de Campóo, de Peñarrubia. Y hoy esta especie sólo habita en un espacio muy reducido de los Picos de Europa. Habitar en este espacio -que recordemos, Señorías, se trata de un espacio protegido- no favorece precisamente la supervivencia de esta especie, que se encuentra, como ya he indicado antes, en peligro de extinción.

El caso más próximo es el que tuvo lugar durante este verano con el incidente sobre la custodia de unos huevos aparecidos en la zona cántabra del Parque Nacional de los Picos de Europa entre los guardas de la Dirección General de Montes de la Consejería de Ganadería y los guardas del Parque Nacional. Esta ridícula situación, a nuestro juicio, encontró una solución con el envío de estos huevos a la finca de Sotama para su incubación. Desgraciadamente, en esos huevos no había embriones. Pero esto es un ejemplo más de la descoordinación y de la incompetencia por parte de los responsables de la gestión del urogallo en nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, yo creo que, ante esta situación en la que se encuentra el urogallo, un descenso continuado de sus poblaciones -solamente en un año han desaparecido dos ejemplares-, de la extinción de este ave de alguno de los lugares donde habitó hace miles de años, los conflictos de competencias que se han puesto de manifiesto con la custodia de los huevos que aparecieron durante este verano. Todo esto, Señorías, nos conduce a la irreversible desaparición de esta especie de nuestros bosques. Y una vez que esto haya sucedido, la recuperación de este animal, será ya imposible. Recordemos lo que sucedió con una especie que se extinguió de la Cordillera Pirenaica, como el bucardo.

Por esto, es necesario tomar medidas para evitar la extinción del urogallo de los bosques de Cantabria. Es urgente poner en marcha un plan de recuperación del urogallo cantábrico similar al que hace tiempo se puso para recuperar el oso pardo y que tan buenos resultados se han obtenido de este Plan.

Para ello es necesario proteger a esta especie a través de la erradicación del furtivismo. Y un aspecto fundamental para la supervivencia de esta especie es la conservación de su hábitat. Es preciso implantar medidas encaminadas a la modificación de, por ejemplo, los tendidos eléctricos o la supresión de las cercas que atraviesan los lugares donde habita el urogallo.

Es imprescindible también, la ordenación del excursionismo, eliminando itinerarios turísticos que atraviesan o transcurren por zonas en las que se reproduce este ave. Otro paso más allá, para la conservación del medio en el que habita el urogallo, pasa por la restricción de las infraestructuras viarias. Es necesario evitar la construcción de nuevas vías de comunicación en esos lugares porque sino, se puede producir una fragmentación de la población de urogallos.

Una tarea pendiente de los responsables políticos es la sensibilización de la población de la problemática en que se encuentra hoy el urogallo en Cantabria y la necesidad de su conservación. A través de campañas orientadas fundamentalmente a la población local y a los visitantes de las áreas donde se encuentra el urogallo. Para hacer realidad el eslogan que el Gobierno puso en marcha: "Cantabria. Gran Reserva". Como continúe este descenso generalizado de la población de urogallos, Cantabria dejará de ser una gran reserva para este ave.

No debemos olvidar, Señorías, un aspecto, a nuestro juicio fundamental, como es la puesta en marcha de actividades de investigación encaminadas a la conservación de la especie, fijando un protocolo metodológico para el seguimiento anual de las poblaciones de urogallos, así como de la coordinación entre las Comunidades Autónomas donde reside esta especie.

Yo creo, Señorías, que la Proposición no de Ley que hoy presenta el Grupo PSOE-Progresistas, merece el apoyo de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, porque, de no hacerlo, condenaríamos a esta especie a su extinción definitiva.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se abre ahora el turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Interviene Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Ni que decir tiene que el urogallo es una especie emblemática de Cantabria, el urogallo cantábrico, que desde hace muchos miles de años habita en nuestras montañas. Por desgracia y efectivamente en eso no es que le doy la razón, sino que es un hecho constatable, desde que se hizo el primer censo en el año 1982, ha ido disminuyendo la población de estas aves.

Pero esto no implica, como la afirmación que ha hecho, que el Gobierno de Cantabria ha manifestado una dejadez de sus funciones en la conservación de esta especie, sino que ya desde ese año ha venido trabajando y elaborando planes para esta conservación. Y, claro, si me dice usted que es irreversible la desaparición, pues entonces, poco

podemos hacer. Pero no es irreversible la desaparición y se están poniendo todos los medios necesarios para que esto no suceda.

Desde luego que está elaborándose un Plan, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas del norte de España. Y este Plan va a tener una vigencia de cinco años. Entre las actuaciones que se van a llevar a cabo, está un programa de seguimiento y vigilancia, con métodos específicos para en los momentos claves del ciclo anual. Una vigilancia especial contra el furtivismo. Programas de actuaciones sobre el hábitat, en relación con usos, actividades (...) con usos tradicionales y nuevas actividades, como son tratamientos herbícolas, ganadería, actividades recreativas, infraestructuras viales, a las que usted ha hecho mención.

En relación también con la gestión de otras especies de la fauna, por ejemplo, la cinegética, que nos está llevando a una superpoblación de otras especies que en definitiva van en detrimento también del hábitat del urogallo. Un programa piloto de control de predadores, que existe también en este sentido. Se va a intentar también un programa de reforzamiento y reintroducción de poblaciones, incluyendo -incluso- la cría de cautividad, a ver si en cautividad se puede lograr esto. Y una suelta y seguimiento de ejemplares liberados. Y también está un programa de investigación, divulgación y sensibilización.

Por lo tanto, se está intentando hacer un estudio serio -ya está hecho-, se está intentando que colaboren todas las Comunidades Autónomas y esperemos que ese futuro tan pesimista que nos dibuja, no sea tan irreversible como parece, sino que con estas medidas se lleven a cabo.

Por lo tanto, como el Plan ya está elaborado y para no tener mucho que incidir en el tema, vamos a aprobarla esta Proposición no de Ley y compartimos y comparte el Gobierno de Cantabria la inquietud que pueda tener el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y se va a llevar a cabo con muy buenos métodos.

Yo he leído un poco el esquema de ese Plan de protección del urogallo. Coincide mucho con lo que usted ha dicho. Y por lo tanto, como no tenemos ningún problema especial en esto y todos estamos preocupados por la recuperación de esta especie, vamos a apoyarle esta Proposición no de Ley, dejando claro que ya el Gobierno de Cantabria tiene redactado ese Plan y no nos hacen falta los seis meses, porque ya está, en estos momentos en marcha.

Nada más y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón):
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Interviene D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar anunciar el voto favorable de

nuestro Grupo Parlamentario a esta Propuesta de Resolución.

Sí haría una consideración técnica, si se pudiese hacer, en la redacción de la misma, porque dice que el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional. Yo con el fin de utilizar las mismas denominaciones de nuestras instituciones que el Estatuto de Autonomía contempla, lo de "Gobierno Regional" no aparece en el Estatuto nunca, por lo tanto, mi propuesta sería que "el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria", con el fin de adecuar las propuestas que apruebe el Parlamento; no aprobar el nombre de las instituciones distintas a las que tenemos en nuestro Estatuto y que sea el propio Parlamento, si lo considera la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, porque creo que estaría mejor redactado, porque creo que en el resto, obviamente, también coincidimos.

Bueno, en cuanto al Plan de actuaciones o Plan de recuperación del urogallo en Cantabria, nuestro Grupo Parlamentario considera importante que se lleven a cabo, no solamente el Plan de actuaciones que en este campo ha elaborado y tiene ya el Gobierno de Cantabria de cara al futuro que lo ha explicado muy bien el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, sino que, en definitiva, se elabore el Plan de conservación de la especie.

Y el Plan de conservación de la especie también tenemos que decir que no solamente debe incluir el Plan de actuaciones que tiene planteado el Gobierno, sino que debe incluir también y debe estar basado en la cooperación con otras Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica, porque nos parece fundamental. Porque no se puede hacer un plan de conservación desde mirarnos nosotros mismos, sino que para el mantenimiento y recuperación de esta especie nos parece fundamental.

Igualmente nos parece fundamental también que se acojan, dentro de ese Plan de conservación, las recomendaciones del Grupo de Trabajo Urogallo que se ha creado en el seno del Comité Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Medio Ambiente.

Por lo tanto, creo que este Plan de conservación que se debe de hacer en función al Plan de actuaciones que el Gobierno de Cantabria tiene diseñado y que ya tiene hecho, debe de tratar estos temas como fundamentales, incluyendo obviamente las actuaciones que el Gobierno ya tiene, o tiene como visos para incorporar dentro de este Plan de conservación.

Porque creo, creemos que es muy importante detener la regresión de la población cántabra del urogallo y por lo tanto esta Propuesta de Resolución, aunque el Gobierno Regional, ya digo que ya tiene Plan de actuaciones, pero creo que debe avanzar y aprobar el Plan de conservación en función no solamente del Plan de actuaciones, sino de la coordinación.

Por lo tanto, nuestro voto favorable a su Propuesta de Resolución y nada más que eso.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Agradecer el voto afirmativo, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Regionalista y desear, desde nuestro Grupo Parlamentario, que el Plan de recuperación que hoy vamos a aprobar aquí sea fructífero y, entre todos, seamos capaces de hacer posible la supervivencia del urogallo en nuestros bosques.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Procedemos, pues, a la votación de esta proposición...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sra. Presidenta, una cuestión de orden. La propuesta técnica...

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Sí, perdón. Sobre la corrección técnica...

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Sí, nosotros la aceptamos, no tenemos ningún problema. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que pongan parche a un Plan de recuperación. Bueno, de acuerdo. No tenemos ningún inconveniente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Gracias, Sra. Diputada.

Procedemos, pues, a la votación de esta Proposición no de Ley.

¿Votos a favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Segundo punto del Orden Día, por favor, Sra. Secretaria.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 116, relativa al Plan de recuperación del sistema dunar del Parque Natural de las Dunas de Liencres, presentada por el Grupo PSOE-Progresistas.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Gracias, Sra. Secretaria.

Tiene la palabra para su defensa la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene Dña. María Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Muchas gracias,

Sra. Presidenta. Señorías.

Hoy vamos a tratar, en esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, la situación en la que se encuentra el Parque Natural de las Dunas de Liencres, que, en la actualidad y tras los desgraciados acontecimientos que han tenido lugar este verano, podemos calificar como "lamentable".

Los problemas de este verano, derivados fundamentalmente de la masiva afluencia tanto de vehículos y de personas, en los que no existía ningún tipo de restricción. Sin ir más lejos, ustedes recordarán o habrán podido observar que este verano se podía ver en las bases de las dunas los coches aparcados.

Como todos ustedes recordarán también, durante este verano se produjo un incendio en la zona de los pinares del Parque Natural de las Dunas de Liencres. Y comentar aquí que el Parque Natural no dispone de un plan de evacuación ante una posible emergencia que se ha podido dar, por ejemplo, este verano con la presencia tan masiva, tanto de vehículos como de personas.

Todos estos factores hacen que no sea posible hoy por hoy, garantizar los elementos centrales por los que fue designado este espacio como Parque Natural.

Pero hoy, Señorías, quiero centrarme fundamentalmente en un aspecto concreto: la necesaria puesta en marcha de un plan de recuperación de la vegetación dunar originaria del sistema dunar de las dunas de Liencres; que hoy se encuentra amenazado por la introducción de especies ajenas a la flora originaria de las dunas.

Como todos saben, el Parque Natural de las Dunas de Liencres forma parte del conjunto dunar más importante del norte de España. Su especial importancia radica en las dunas y en la vegetación que en ellas se forma. Desde el año 1949, se realizan trabajos de fijación de las dunas mediante la plantación de árboles. Como consecuencia de esas tareas, se ha ido formando una masa forestal en la que predomina el pino marítimo.

Debido a la acción de los agentes meteorológicos, fundamentalmente el viento, el bosque del pinar se ha ido deteriorando en algunos lugares. Y ante esta situación el Gobierno de Cantabria ha procedido a la plantación de especies alóctonas, es decir, especies ajenas a la vegetación originaria del sistema dunar de Liencres, como la "casuarina stricta" y algunos ejemplares de "tarays".

Su plantación, a juicio del Gobierno, tiene como objetivo la protección del pinar marítimo, que, en su momento. Se introdujo para proteger el sistema dunar.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, encargada de gestionar este Parque Natural, ha realizado plantaciones de especies inexistentes hasta ese momento en el sistema dunar de Liencres, incumpliendo los preceptos más elementales de lo que debe ser una correcta gestión de un espacio

natural protegido.

En primer lugar, porque el Gobierno de Cantabria, como todos ustedes saben, ha propuesto las dunas de Liencres y el estuario del Pas como lugares de interés comunitario, y este hecho condiciona de una forma clara la gestión de este espacio natural, por lo que la introducción de especies alóctonas es contraria a la filosofía de estos espacios.

En segundo lugar, si ustedes se revisan el Plan Rector de Uso y Gestión de este Parque Natural - que ya tiene unos cuantos años, concretamente catorce- en el capítulo dedicado a la protección y restauración de recursos del Parque Natural, concretamente en el artículo 3 apartado 2, se recoge lo siguiente: No se puede autorizar la introducción de especies vegetales y animales ajenas a la flora y a la fauna del Parque Natural. En la medida en que lo permitan las condiciones naturales, se procurará la recuperación de la flora y la fauna desaparecidas del Parque y se adoptarán medidas para mantener la existente.

Señorías, es en la vegetación característica de los conjuntos dunares donde radica la importancia de estos espacios. El interés del Parque Natural de las Dunas de Liencres radica en que presenta los tres tipos de dunas características de los conjuntos dunares y de la vegetación asociada a las dunas.

En el Parque Natural de la Dunas de Liencres, podemos observar, en el cordón lineal, la presencia de varias especies de herbáceas, destacando la "oruga marina"; en las dunas primarias la especie dominante es la "grama marina", que en algunos lugares se encuentra acompañada por una especie que se llama la "fechetrezna". Las dunas secundarias se caracterizan por la presencia del "barrón", el "cardo marítimo", la "soldanella" y el "lirio de mar". Y finalmente, en las dunas terciarias, de desarrolla la "manzanilla bastarda" y la "clavelina".

A nuestro juicio, ésta es la vegetación que es preciso mantener y restaurar. Por lo tanto, la introducción de especies ajenas al Parque Natural de las Dunas de Liencres es perjudicial para lograr uno de los objetivos fundamentales del Parque, que se recoge en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Dunas de Liencres, como es la recuperación de la vegetación originaria del sistema dunar de Liencres.

Señorías, con la introducción de estas dos especies, de la "casuarina stricta" y de los "tarays", se está incumpliendo los preceptos recogidos en la Red Natura 2000, de la que forman parte los lugares de interés comunitario, donde se pretende incluir a las dunas de Liencres y el estuario del Pas, y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Dunas de Liencres.

Por este motivo, nosotros hoy solicitamos la puesta en marcha de un plan de recuperación de la vegetación originaria del sistema dunar del Parque Natural de las Dunas de Liencres. Pero debe ser un Plan serio, en el que se contemplen los principios elementales de una correcta gestión de un Parque Natural.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón):
Gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a abrir el turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Esta Proposición no de Ley no va a correr la misma suerte que la anterior, y vamos a votar en contra por una serie de razones que a continuación indicaré.

No es la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca la encargada de gestionar este Parque Natural. Hay un Plan Rector de Uso y Gestión, donde están mezclados el Ayuntamiento, las Consejerías. Esta Consejería, quizás la Presidencia la pueda tener la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En segundo lugar, no se puede admitir el que se diga que se han realizado plantaciones con una especie, la "casuarina stricta", que está incumpliendo los preceptos más elementales en la gestión de un espacio natural -y luego le diré por qué-. Y he consultado y en la vegetación característica de las dunas, la "soldanella", parece ser que no es ninguna vegetación característica de las dunas, porque es totalmente ajena a terrenos salinos.

Ésa es la información, yo no tengo tantos nombres ahí en esto, y me afirman que no se da la "soldanella". Desde luego que en las dunas de Laredo no se da y no sé si las de Lienres tendrán un tratamiento especial, pero los expertos me dicen que esa especie no se da ahí.

Decirle también que el Plan Rector de Uso y Gestión distingue tres zonas, tres zonas bien diferenciadas. Una es la zona costera. Otra es la zona dunar. Y otra que es de uso moderado, que constituye la zona arbolada. Zona arbolada que es objeto de conservación mediante tratamientos silvícolas y esto se inició hacia el año 1950 -creo que ha dicho usted el 49, da lo mismo-. Son unas ciento cuarenta hectáreas y tiene razón al afirmar que la mayoría de ello corresponde a "pino marítimo". Hay otras especies ahí, ejemplares muy dispersos de "pinus radiata" de "pino piñonero", hay incluso "eucalipto".

Y como muy bien ha afirmado, los fuertes vientos deterioran este arbolado, fundamentalmente, los más cercanos a la costa.

Entonces, lo que se ha intentado repoblar es esa zona deteriorada y se está repoblando con "pino marítimo" fundamentalmente. Y sí se introduce también la "casuarina stricta", se introduce porque, aunque el "pino marítimo" joven resiste bastante a los vientos, la "casuarina stricta", como es de rápido crecimiento y no le afectan los vientos tanto, es por lo que se ha recurrido a esta especie arbórea, simplemente para fijar las dunas y proteger el otro entorno arbóreo que tiene este Parque Natural.

Decir que la Consejería no ha actuado en absoluto en las dunas, porque las dunas se regeneran con esas especies autóctonas que tienen las propias dunas, en la cual -vuelvo a insistir- no está la "soldanella", según me dicen los expertos, que yo no soy muy experto en esto. Y lógicamente, se debe considerar que esto también está afectado por Costas y que el responsable directo de esta zona dunar es Costas y que, por lo tanto, lógicamente ahí no actúan, no han actuado y están intentando regenerar.

Decirle que los miembros componentes del Plan Rector de Uso y Gestión, quienes componen esa Comisión, están elaborando un Plan de Regeneración de todo este Parque Natural; Plan en el que están incluidos el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Ganadería, el Ayuntamiento y todos aquellos que componen esa Comisión. Están en ello. Creo que con las iniciativas que está haciendo el Gobierno Regional este Parque Natural será absolutamente recuperado, ya están trabajado en ello. Y que, por lo tanto, como están ya actuando, nosotros no vamos a aprobar esta Proposición no de Ley.

Nada más y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para fijar su posición, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Interviene Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidenta.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra también de esta Propuesta de Resolución, de esta Proposición no de Ley, porque, en algunos temas técnicos el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista ha dicho las actuaciones que se han llevado fundamentalmente para intentar evitar la desaparición de las especies arbóreas en unas de las zonas, o de las clases que determina el Plan Rector de Uso y Gestión.

Y consideramos importante que, después de catorce años, el Plan Rector de Uso y Gestión de este Parque Natural, que creo que es un gran Parque Natural que tiene nuestra Comunidad Autónoma y que debemos saber no solamente conservarle, sino recuperarle lo más fielmente a su situación anterior, antes de la degradación que se puede haber producido, fundamentalmente por el problema de los vientos marítimos, fundamentalmente; porque yo creo que, además, creo que soy una persona que visita bastante este Parque y creo que se está conservando de una manera bastante importante y bastante bien.

Pero en este momento se está trabajando para elaborar un nuevo Plan Rector de Uso y Gestión, que ahí están representadas las personas que deben de estarlo y, por lo tanto, con la experiencia adquirida en los últimos años, para la conservación de este Parque estamos seguros de que el Plan que elaboren

los órganos rectores del Parque Natural se hará de la mejor manera posible para intentar su recuperación.

Por ello, creemos que no debe ser el Gobierno Regional quien elabore el Plan, sino que el Plan se está elaborando desde el propio Parque Natural, desde los órganos rectores, y por lo tanto, ahí se tiene que elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión y ahí es donde deben elaborar el Plan de recuperación de las Dunas de Liencres.

Por lo tanto, yo creo que también hay que aclarar que, aunque usted dice o ha dicho en su lectura que se ponga en marcha un plan de recuperación del sistema dunar y, fundamentalmente, de las especies, yo creo que se debe poner en marcha el Plan de recuperación del sistema dunar en su conjunto. Es decir, por lo tanto, hay especies que no están en peligro de extinción, que son fundamentalmente las que están en la zona de (...).

Hay otras que sí están afectadas y por lo tanto, también, no cabe duda que la presión humana puede hacer retroceder este tema si no es controlada. Pero yo creo que hasta el momento se está conservando adecuadamente, pero se debe de avanzar por ahí. Y por eso, los órganos rectores del Parque deberán de elaborar este Plan Rector y luego, una vez elaborado, se apruebe y se ponga en funcionamiento.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta Propuesta de Resolución.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para cerrar el debate, la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Comentar que la Consejería competente del Parque Natural de la Dunas de Liencres es la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Rebatiendo los argumentos que ha utilizado el Partido Popular y el Partido Regionalista, comenzaré por indicar algo respecto al Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de las Dunas de Liencres, que ya tiene catorce años, que ya es hora de cambiarlos, que ya es hora de modificarlo. Pues ¿por qué?. Pues muy sencillo: porque la vigencia de un Plan Rector de Uso y Gestión suele ser de cinco años, no de casi quince.

Respecto a la presencia o no de la "soldanella" en el Parque Natural. Bien. Todos los datos que yo he facilitado a lo largo de mi intervención, de mi primera intervención, los he tomado de un artículo publicado en una revista en la que escribía un experto de la Consejería de Ganadería; y él sí que indica la presencia de esa especie, de la "soldanella", dentro del Parque Natural de las Dunas de Liencres. Si quiere, luego le paso el artículo y así lo ve.

Tampoco, como usted ha dicho que la presencia de la "soldanella" no era una especie presente en las dunas de Laredo, tampoco en las

dunas de Liencres hay "eucalyptus" como hay en las dunas de Laredo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: (desconexión de micrófonos).

LA SR. ORTIZ MARTÍNEZ: Pero muy pocos. Que no se dan ahí.

Respecto a la introducción o no de especies alóctonas, yo creo que la concepción que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas tenemos de lo que debe ser la gestión de un Parque Natural, en este caso del Parque Natural de Liencres, difiere en mucho de lo que tienen los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Yo creo que lo importante de este tema es que no hay que proteger los pinos, porque la "casuarina stricta" y los "tarays", están plantas ornamentales que ha plantado el Gobierno, la Consejería de Ganadería, creo, no la Demarcación de Costas, porque por lo menos esa es la información que nos ha facilitado a nosotros el Gobierno. Claro, es que esa concepción, a nuestro juicio, es errónea, porque de lo que se trata aquí no es de conservar el pino, sino de conservar la vegetación originaria del Parque. Y ustedes, con lo que están haciendo, están tratando de proteger el pino, no la vegetación característica de las dunas, la que les he comentado antes.

A nuestro juicio, el sistema dunar de Liencres se está gestionando igual que si fuera un jardín particular; un jardín en el que se plantan plantas ornamentales como los "tarays", que es, a toda lógica, contraproducente, porque lo que puede tender esto es a acabar con las especies originarias y las especies que hicieron posible que hoy el sistema dunar de Liencres sea considerado como un Parque Natural.

Por lo tanto, la concepción que tenemos nosotros con la concepción que tienen ustedes difiere en mucho de los que debe ser una gestión correcta del Parque Natural de Liencres.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cortabitarte Tazón):
Gracias, Sra. Diputada.

Pasamos, pues, a la votación de esta
segunda Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Queda rechazada esta Propuesta de
Resolución por tres votos a favor y seis votos en
contra.

Nada más y muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos)
